



AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 20 de octubre de 2023 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la UA Sector 5.1 de las Normas Subsidiarias.
(2023081572)

Por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0357, de 19 de octubre de 2023, se aprueba:

Primero. Declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora de la UA Sector 5.1 de las NNSS de Fuente del Maestre, a instancia de la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Actuación del Sector 5, 5.1 y 5.2, en la consideración de que el mismo se adapta a la programación prevista por las Normas Subsidiarias de Fuente del Maestre, ajustándose su ámbito al mismo.

Segundo. Determinar como forma de gestión de la actividad de ejecución la de gestión indirecta por el sistema de compensación, significándose al respecto que los criterios orientativos para su desarrollo han de ajustarse a los fijados por las Normas Subsidiarias así como los contenidos en el informe técnico y el informe jurídico emitidos, con aceptación de los plazos indicados por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Actuación del Sector 5, 5.1 y 5.2, en su solicitud.

Tercero. Proceder a la publicación de la declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la UA del Sector 5, 5.1 y 5.2, en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento, a fin de que la última publicación sirva de fecha a partir de la cual computar el plazo de dos meses previsto en el artículo 95 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, para la presentación del Programa de Ejecución junto con el resto de la documentación técnica, así como de las garantías y compromisos exigidos por la ley para asegurar el completo desarrollo de actuación. El simple transcurso de este plazo sin que se hubiere presentado en tiempo toda la documentación exigible, determinará la caducidad del sistema de compensación por ministerio de ley y sin necesidad de trámite ni declaración administrativa alguna.

Cuarto. Notificar, asimismo, la presente resolución a los interesados en el expediente, y dar traslado del mismo al Área de Urbanismo de este Ayuntamiento”.

Fuente del Maestre, 20 de octubre de 2023. El Alcalde-Presidente, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.